

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

ST

Nº
CONTRATO

TRANSPORTADOR	ALFREDO MOLINA MUJICA	TELÉFONO	314 246 8740
NIT - CC	98601555		
CONTRATANTE	MARIA ROSA GONZALEZ GONZALEZ	TELÉFONO	300 1562447
NIT - CC	24365487		
DIRECCIÓN	ESTACION BIPOLAR MIB	EMAIL	
NOMBRE R/C		CC	
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.6.1.2 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado podrá tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO				Nº
NÚMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA SV4032	MÓDELO	2012	MARCA	NISSAN
	No INTERNO	CLASE	B-SEDA		8 PASAJEROS A MOVILIZAR C/1
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DÍA	16	MES	NOVIEMBRE AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DÍA	18	MES	NOVIEMBRE AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$
--------------------	---

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o		VALOR TOTAL	
	(El Transportador en razón al Art. 102-2 del E.T., por la constatación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		ANTICPO SI NO VALOR EST. FECHA DIA MES AÑO PAGO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que designe el Cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente ninguna emergencia (fuera de hora) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículo
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los términos establecidos en la cuenta No. de (C/C) del banco. b) Informar los cambios a transportar c) Si el cambio de momento está por fuera del radio de acción acordado por la diligencia, este sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato con solución a cargo propio y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	AREA METROPOLITANA	HORA SALIDA
	DESTINO	BAJOZA VICEUNSA	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACIÓN	Municipal X A. Metropolitana Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	MARIA ROSA GONZALEZ GONZALEZ	24365487	3001562447

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas prestando buen servicio, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículo suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FITE conforme con la Resolución 4652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes de

ALFREDO MOLINA MUJICA	MARIA ROSA GONZALEZ GONZALEZ
CC 98601555	CC 24365487
TRANSPORTADOR	CONTRATANTE